UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 286-2018-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de cobertura de plazas administrativas vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las coberturas de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8°, literal c) establece la permisión de los contratos para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, En caso de los remplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración publica se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión. En el caso de ascenso o promoción del personal de las entidades deben tener en cuenta, previamente la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disipación Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los docentes universitarios, solo es aplicable para aquella universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad publica regulado por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) ó en el Cuadro de Puestos de la entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224-2018-UNSCH-R

Que, mediante Informe N° 002-2017-OAPER/UNSCH de fecha 13 de febrero, de la Oficina de Personal sobre certificación de plazas vacantes según el Aplicativo Informático de recursos humanos del Sector Publico (AIRHSP), se realice el proceso de concurso para seleccionar reemplazos del personal administrativo bajo el D.L. 276 conforme al artículo 8° de la Ley N° 30693;

Que, a través del Memorando N° 0095-2017-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 06 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha informado la opinión técnico presupuestal sobre autorización de cobertura de treinta y dos (32) plazas administrativas respectivamente, en la dependencia de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 199-2018-UNSCH-OGPP-OP de fecha 05 de marzo de 2018 la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la opinión la disponibilidad presupuestal en estricto cumplimiento al artículo 8° Medidas en materia de personal de la Ley N| 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018 y la Segunda y Tercera Disposiciones Transitorias de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; sin perjuicio de lo solicitado y en atencion de recepción N° 422 para el presente ejercicio fiscal en la genérica 2.1 personal y Obligaciones Sociales;

Que, es necesario autorizar la cobertura de plazas vacantes vía Concurso Público para la contratación de personal administrativo vía reemplazo, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo;

De de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de plazas vacantes del Cuadro para Asignación de Personal 2013 Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la contratación de personal administrativo vía reemplazo mediante Concurso Público, hasta la realización del concurso de ascenso para el personal administrativo nombrado de la institución, sin exceder el ejercicio presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 224 -2018-UNSCH-R

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL

PLAZA CAP	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REM.	DEPENDENCIA	CONDICIÓN DEL CARGO
0027	Asistente en Servicio Jurídico I	000620	SPD	Oficina General de Asesoría Jurídica	Vacante
0047	Especialista en Racionalización I	000853	SPC	Oficina de Racionalización	Vacante
0056	Abogado II	000966	SPC	Secretaria General	Vacante
0070	Especialista en Archivo III	000677	SPB	Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central	Vacante
0201	Especialista Administrativo IV	000906	SPA	Oficina de Integración Contable	Vacante
0213	Especialista en Capacitación y Escalafón I	000718	SPC	Oficina de Personal	Vacante
0214	Especialista Administrativo II	000912	SPC	Oficina de Personal	Vacante
0268	Especialista Administrativo II	000536	SPC	Oficina de Personal ORyP	Vacante

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO

PLAZA CAP	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REM.	DEPENDENCIA	CONDICIÓN DEL CARGO
0004	Chofer II	000641	STB	Rectorado Mantenimiento y Servicios Generales	Vacante
0041	Técnico en Finanzas II	000493	STA	Oficina de Presupuesto	Vacante
0072	Técnico Administrativo III	000568	STA	Oficina de Tramite Doc. y Archivo Central	Vacante
0088	Programador de Sistema PAD III	000552	STA	Oficina General de Informática y Sistemas	Vacante
0093	Chofer III	000422	STA	VRAC. Mantenimiento y Ss. Generales	Vacante
0112	Técnico en Biblioteca III	000482	STA	Oficina de Biblioteca e Información Cultural	Vacante
0119	Técnico en Biblioteca II	000473	STB	Oficina de Biblioteca e Información Cultural	Vacante
0122	Técnico en Biblioteca II	000640	STB	Oficina de Biblioteca e Información Cultural	Vacante
0125	Técnico en Biblioteca I	000662	STE	Oficina de Biblioteca e Información Cultural	Vacante
0126	Técnico en Biblioteca I	000942	STE	Oficina de Biblioteca e Información Cultural	Vacante
0202	Técnico Administrativo II	000511	STB	Oficina de Integración Contable	Vacante
0304	Técnico en Nutrición II	000525	STA	Oficina de Comedor y Residencia	Vacante
0732	Técnico Administrativo I	000590	STD	Escuela Profesional de Antropología Social	Vacante
1015	Técnico Administrativo I	000543	STD	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	Vacante
1039	Artesano IV	000442	STA	Centro de Experimentación de Cerámica	Vacante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 224 -2018-UNSCH-R

GRUPO OCUPACIONAL: AUXILIAR

PLAZA CAP	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REM.	DEPENDENCIA	CONDICIÓN DEL CARGO
0005	Auxiliar de Sistema Administrativo II	000423	SAA	Rectorado	Vacante
0129	Auxiliar de Biblioteca II	000489	SAA	Oficina de Biblioteca e Información Cultural	Vacante
0199	Auxiliar de Sistema Administrativo II	000544	SAA	Oficina de Tesorería	Vacante
0220	Trabajador de Servicios III	000550	SAA	Oficina de Personal	Vacante
0225	Trabajador de Servicios II	000974	SAB	Oficina de Personal	Vacante
0293	Auxiliar de Mecánica I - Chofer	000484	SAA	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Vacante
0518	Auxiliar de Laboratorio I	000513	SAB	Laboratorio de Biotecnología	Vacante
0521	Auxiliar de Laboratorio I	000584	SAE	Laboratorio de Biología Celular y Molecular	Vacante
1037	Auxiliar de Laboratorio II	000411	SAA	Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de FIQM	Vacante

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela Profesional de Antropología Social
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Secretaria General
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Tramite Doc. y Archivo Central
Oficina de Integración Contable
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Oficina de Comedor y Residencia
Centro de Experimentación de Cerámica
Oficina de Tesorería
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de FIQM
Laboratorio de Biología Celular y Molecular
Archivo
CAZP